



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Ayuda Económica Capacitación No Docente Agente Massimino- Cuota mes de Enero y febrero

---

**VISTO:**

El expediente EX-2022-00657736--UNC-ME#FL, presentado por la Directora de la Biblioteca de la Facultad de Lenguas, Sra. Grimaldi Mariza del Valle, en el que se solicita una Ayuda Económica para la agente MASSIMINO Carolina (Legajo 45211), para la realización de la Maestría en Propiedad Intelectual.

**Y CONSIDERANDO:**

Que es de necesidad que la agente realice la capacitación ya que se desempeña como encargada del CRAI y actualmente asesora en materia de Derecho de Autor a la Editorial de la Facultad, investigadores y demás áreas.

Que la mencionada Ayuda Económica consiste en un plan de pago de 10 cuotas, que se abonará de manera mensual luego de la presentación de las facturas correspondientes.

Que dichas erogaciones serán afrontadas con Recursos Propios sin afectar el presupuesto universitario.

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Disponer el pago de la decimoctava cuota correspondiente al segundo año para la realización de la Maestría en Propiedad Intelectual, por un importe total de **pesos cincuenta y ocho mil (\$58.000,00)**, a la agente MASSIMINO Carolina, Legajo N°45211, para cubrir los gastos originados con motivo de su capacitación en el mes de

enero.

**Art. 2°.-** Disponer el pago de la decimonovena cuota correspondiente al segundo año para la realización de la Maestría en Propiedad Intelectual, por un importe total de **pesos cincuenta y ocho mil (\$58.000,00)**, a la agente MASSIMINO Carolina, Legajo N°45211, para cubrir los gastos originados con motivo de su capacitación en el mes de febrero.

**Art. 3°.-** Comunicar y dar forma.

A.D